

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Matemáticas por la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General) Universitat Politècnica de València
Centro/s	Universitat de València (Estudi General) • Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General Universitat Politècnica de València • Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

<p>MOTIVACIÓN</p> <p>La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su</p>
--

naturaleza y objetivos.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

OBSERVACIÓN GENERAL:

Se ha detectado, fruto de la revisión realizada a la memoria presentada, que algunos apartados, que no han sido objeto de modificación, se encuentran desactualizados (Contexto, convenios de colaboración - ej.: con la UV que es del año 2012, con el Instituto Tecnológico de Santo Domingo, el apartado de Organización, Supervisión de tesis, Seguimiento de doctorado y Normativa de lectura de tesis...). Se sugiere se realice una revisión general de la memoria y se soliciten los cambios pertinentes, en la próxima solicitud de modificación que se presente, al objeto de mantener actualizada la última versión de la memoria verificada.

Por criterios:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte:

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

En cuanto al punto 1.3, se modifican los enlaces a las normativas de permanencia en los estudios de Doctorado de la UPV y la UV.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se modifica el enlace a la normativa de permanencia de ambas universidades (UPV y UV).

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

6.1 – Líneas y equipos de investigación

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se solicita actualizar la información reflejada en el anexo del punto 6.1 de la tabla de líneas de investigación, con la denominación de los cinco equipos de investigación que estructuran el programa. La solicitud incluye la modificación de las agrupaciones del profesorado por equipos de investigación y las líneas de investigación asociadas a cada uno de los equipos. Se actualiza la información proporcionada en cuanto al profesorado que integra cada equipo y se dan las correspondientes evidencias sobre la productividad en investigación de cada equipo. Se detallan las líneas de investigación vinculadas a los equipos de investigación del programa de doctorado.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se reducen las líneas de investigación de 18 a 5 y se produce una integración de los equipos de investigación, pasando de 6 a 5 equipos. La integración se produce en el equipo nº 5, al unificar los anteriores equipos de álgebra y geometría y topología. De esta forma, se hace coincidir las líneas de investigación con los equipos. Se acepta.

El Programa cuenta con 5 equipos de investigación y 49 profesores, todos ellos pertenecientes a la UPV y a la UV. De ellos, 47 tienen sexenio vivo, lo que supone un 95,92% de profesores con experiencia investigadora acreditada, por encima del 60% mínimo requerido.

En cuanto a los proyectos de investigación, los 5 equipos tienen un proyecto competitivo y activo. Todos los investigadores principales pertenecen al equipo de investigación correspondiente.

En relación con las 25 contribuciones científicas del profesorado participante en el Programa, se aportan un total de 25 artículos en revistas como contribuciones, todos publicados en revistas indexadas en JCR. No obstante, el último artículo del equipo 2 no ha sido considerado en tanto que sus autores no pertenecen a dicho equipo.

La calidad de las 25 publicaciones es la siguiente: 23 T1 y 1 T2 (una no ha sido valorada). Por tanto, la valoración es satisfactoria.

Por otra parte, considerando el personal que integra cada equipo, se puede considerar que las contribuciones se distribuyen de forma equilibrada entre equipos: 3 equipo 1, 7 equipo 2, 5 equipo 3, 5 equipo 4, 5 equipo 5.

En lo relativo a las 10 tesis doctorales dirigidas por el profesorado del Programa y sus contribuciones derivadas, todas las tesis doctorales sometidas a evaluación pertenecen al período solicitado (2017-2021). Por su parte, las 10 contribuciones derivadas de las tesis son T1, por lo que la valoración de su calidad se considera satisfactoria.

Respecto a la previsión de participación de profesorado extranjero en el Programa, se incorpora información sobre los 6 investigadores extranjeros que se espera que participen en el presente curso académico.

6.2 – Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se solicita modificar la información reflejada en este punto al haberse producido cambios en las normativas de las universidades.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se actualiza la normativa de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis en la UV y la UPV.

Se introduce información de la UPV con 2 enlaces, uno a la Normativa de los Estudios de Doctorado, donde se considera que la labor de tutorización del doctorando y de dirección de tesis será reconocida por la universidad como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. El segundo enlace es al Reglamento para la Evaluación de la Actividad De Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia, en el que se asigna el reconocimiento correspondiente a los tutores y directores.

Asimismo, se incluye información y enlace a la normativa de la Universidad de Valencia correspondiente a las reducciones de dedicación académica en el curso 2022-2023. Está contemplado para los directores de tesis, pero no para los tutores.

CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 - Responsable del título

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos de la persona responsable del título que es el coordinador del programa de doctorado interuniversitario.

9.2 – Representante Legal

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos del representante legal. Se introducen los datos de la directora de Área de Gestión de Títulos de la UPV que, por delegación, realiza los trámites en el Registro de Títulos de grado, máster y doctorado en el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

9.3 – Solicitante

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos de la persona solicitante que es el coordinador del programa de doctorado.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se han realizado correctamente las actualizaciones de los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 de la memoria.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado